

# PREGUNTAS FRECUENTES (FAQS)

## INFORMACIÓN GENERAL

➤ **Contacto para consultas de Carrera Profesional:**

Correo electrónico: [carreraprofesional.grs@saludcastillayleon.es](mailto:carreraprofesional.grs@saludcastillayleon.es)

Teléfonos: 983 328 000 - Ext. 89004 y 89005

➤ **¿Dónde ver los listados?**

Este es el enlace para acceder a los listados:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/carrera-profesional/grado-ordinario>

➤ **Modificación de datos personales**

La única forma de cambiar los datos personales por ser erróneos, haberse producido modificaciones, etc., es:

- a) Solicitándolo con el propio correo institucional del profesional, al correo electrónico de Carrera Profesional [carreraprofesional.grs@saludcastillayleon.es](mailto:carreraprofesional.grs@saludcastillayleon.es)
- b) O bien a través de Registro Oficial dirigido a Carrera Profesional, en la siguiente dirección:

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

(Carrera Profesional)

Paseo Zorrilla nº1

47007 Valladolid.

En dicho correo han de aparecer los siguientes datos del solicitante:

Nombre, Apellidos, DNI, Grado y año al que opta, y categoría.

ASUNTO: Modificación de datos personales.

## FASE I - SOLICITUDES

➤ **¿Dónde puedo presentar las solicitudes?**

En cualquier Registro Oficial (art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Ej.: Consejería de Sanidad, Subdelegación del Gobierno, etc.

## FASE II - MÉRITOS CURRICULARES

### USUARIO Y CONTRASEÑA

- Si es un **profesional en activo**, entre con las claves que usa para el resto de programas de Sacyl (ej.: correo electrónico (D.N.I. con letra)).

Si no recuerda o ha perdido su usuario o contraseña: Póngase en contacto con el CAU, teléfono 983459074 Ext. 5678 o en el correo electrónico: [cau.formacion@saludcastillayleon.es](mailto:cau.formacion@saludcastillayleon.es)

- Cuando su **situación sea diferente a la de profesional en activo**: tiene que solicitar al CAU, usuario y contraseña en el teléfono 983459074 o en el correo electrónico: [cau.formacion@saludcastillayleon.es](mailto:cau.formacion@saludcastillayleon.es)

### DÓNDE INTRODUCIR MÉRITOS

- La aplicación de Carrera Profesional para introducir méritos es **OCAP**: <https://carreraprofesional.saludcastillayleon.es/ocap/>
- **Límite de los 10 años en la introducción de los Méritos Curriculares para los profesionales que provienen de un proceso ordinario:**

Según el Art. Único, apartado dos de la Orden SAN 249/2010 de 24 de febrero, por la que se modifica la Orden SAN1443/2009 de 7 de julio, por la que se regula el procedimiento ordinario para el reconocimiento individual de grado de carrera profesional en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla y León, la limitación temporal de 10 años tan sólo es para los Méritos Curriculares de formación.

## FASE III - MÉRITOS ASISTENCIALES

- **Imposibilidad de aportar documentación:**

En todos aquellos supuestos en los que no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Los modelos se encuentran en la siguiente dirección <https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/carrera-profesional/grado-ordinario/convocatoria-2011/grado-ii/fase-i-solicitudes/listados-definitivos>.

(Pinchando en Méritos Asistenciales, ahí tiene los modelos).

## **INFORMACIÓN SOBRE ALEGACIONES, RECURSOS ADMINISTRATIVOS, ETC.**

### ➤ **No aparezco en los listados provisionales ¿qué puedo hacer?**

Primero compruebe que ha presentado su solicitud en plazo en un Registro Oficial (art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Si no está de acuerdo, puede presentar alegaciones por Registro Oficial, en el plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de la Resolución con los listados provisionales, dirigidas al Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud.

Enviar a:

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud.

(Carrera Profesional)

Paseo Zorrilla nº1

47007 Valladolid.

### ➤ **He presentado alegaciones frente a un listado provisional ¿qué debo hacer?**

Una vez tramitadas las alegaciones, se publicará por Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, el listado definitivo de admitidos, excluidos y desistidos en el procedimiento ordinario para el reconocimiento individual de grado de Carrera Profesional. Y podrá comprobar el estado de su solicitud.

### ➤ **No aparezco en el listado definitivo de admitidos ¿qué puedo hacer?**

Podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso Administrativo. Los plazos comienzan a contarse desde el día siguiente a la publicación de la resolución con los listados definitivos.

### ➤ **El Comité Específico de Instituciones Sanitarias (CEIS), me ha notificado informe desfavorable de mis méritos curriculares ¿puedo reclamar?**

Sí, puede presentar una reclamación ante la Comisión Central en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a que le haya notificado el informe desfavorable.

### ➤ **La Comisión Central me ha informado que no reúno los requisitos mínimos para el acceso al grado de carrera ¿qué efectos tiene?**

Puede optar de nuevo al reconocimiento de grado una vez hayan transcurrido dos años desde la citada evaluación.

- **No aparezco en el listado de los profesionales a los que se reconoce el grado de carrera profesional.**

Puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso Administrativo. Los plazos comienzan a contarse desde el día siguiente a la publicación de la resolución de reconocimiento de grado.